



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA**EMPRESA FUNERARIA MUNICIPAL S.A.****3531**

Oferta pública de empleo derivada de la aplicación de la Disposición Adicional 4.ª del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en la ocupación y la transformación del mercado de trabajo

En cumplimiento del artículo 70.2 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el día 31 de marzo, el Consejo de Administración de la Empresa Funeraria Municipal, S.A (EFMSA) aprobó la Oferta Pública de Empleo (OPE) correspondiente a la tasa de reposición específica de la DA4a del RDL 32/2021, con relación de las plazas siguientes:

Núm.	Plaza	Proceso de selección
4	Operario/a	Nueva creación
4	Oficial 1ª Administrativo/a	Nueva creación
2	Jefe/a Adjunto/a	Nueva creación

De acuerdo con la naturaleza jurídica de la EFMSA, se concede un plazo de 15 días para realizar alegaciones derivadas de esta publicación, que se tendrán que dirigir al Consejo de Administración de la EFMSA. Todo esto, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que convenga a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 3 de abril de 2025)

El gerente

Carlos Martínez de Tejada Pérez